UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 11 NOV. 2009

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, matriculados en las asignaturas AI-547 Proyectos Agroindustriales, TA-547 Tecnología de Cereales y Leguminosas, AI-543 Plantas Agroindustriales, con el itinerario Ayacucho-Lima-Virú-Trujillo-Chiclayo-Lambayeque-Sechura-Sullana-Tumbes-Ayacucho, a partir del 15 al 24 de noviembre de 2009;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con el itinerario Ayacucho-Lima-Virú-Trujillo-Chiclayo-Lambayeque-Sechura-Sullana-Tumbes-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 15 al 24 de noviembre de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje US-1240, bajo la responsabilidad de los docentes Alberto Luis Huamaní Huamaní y Antonio Jesús Matos Alejandro, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALANYA TINEO, Jean Paul
02. ANAYA POZO, Lizeth Ivonne
03. ARANGO MENESES, Herminia
04. ARAPA SAYA, Elmera
05. AYALA GÓMEZ, Rocío
06. BERROCAL CERRÓN, Gary Ken
07. CARRANZA LUJÁN, Annabel Isabel
08. CERVANTES CHANCA, Christian Gustavo
09. CHACCHI TELLO, Mariela
10. CHÁVEZ CANGANA, Vilma
11. CHIPANA DE LA CRUZ, Elivert Lizardo
12. CHUCHÓN QUISPE, Noel
13. CHUMBE LUJÁN, Marleni
14. CRISÓSTOMO ORÉ, Ana María
15. FERNÁNDEZ CUNTO, Alejandro
16. GALA VILLANUEVA, Carlos
17. GALINDO MENDOZA, Magno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2009-UNSCH-R

18. GÓMEZ PARIONA, Rodrigo
19. GONZALES QUISPE, Luis Alberto
20. GUERRERO GAMBOA, Ronald
21. GUZMÁN VIDALÓN, Hans Kennett
22. HUAMÁN HUICHO, David
23. HUAMANÍ HUAYLLA, Flavina
24. HUAYTALLA VÁSQUEZ, Fredy
25. HUILLCAHUARI HUAMANÍ, Gualberto
26. INFANZÓN SARMIENTO, Edith
27. LAURA HUAMANÍ, Rolando
28. LOPE, Wilian Orlando
29. LÓPEZ CÁRDENAS, Rudy
30. LUJÁN CAMASI, Alejandro
31. MATOS LOPE, Bret Olivier
32. PALOMINO RAFAEL, Elías Riven
33. PAQUIYAURI GÓMEZ, Wilber
34. PÉREZ LOPE, Wilber
35. QUISPE PANIAGUA, Yure
36. RAMOS OBLITAS, Silvia Noymi
37. ROCA ALARCÓN, William Roberto
38. ROJAS BARROSO, Víctor Alberto
39. SACCATOMA CONTRERAS, Jesús
40. SALVATIERRA ARIAS, Haedy Edith
41. SÁNCHEZ CRUZ, Nelson Walter
42. SULCA MEDINA, Alejandro
43. SULCA QUISPE, Maritza
44. TIPE ANAYA, Adelky
45. VALENZUELA QUISPE, Henry
46. VEGA HUAMANÍ, Kenia
47. YATACO YATACO, Joel
48. YUPA DE LA CRUZ, Juanita Zoraida

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Alberto Luis Huamaní Huamaní - Prof. Antonio Jesús Matos Alejandro - Serv. Luis Alberto Caro Molina - Serv. Nazario Flores Yauri	
b) Ayuda económica a 48 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	3,360.00
c) Combustible y carburantes	4,320.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2009-UNSCH-R

- Viáticos de docentes y choferes, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 000312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios
1.00 2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0113 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.